

0000002

ESCRITURA PUBLICA DE  
CONVERSION DE SUCRES A  
DOLARES DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMERICA EN EL  
CAPITAL SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA CAMARONES Y  
LANGOSTINOS S.A.  
"LANGOQUIL".-



En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de Diciembre del año dos mil dos, ante mí, doctor, ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Público Cuarto de este Cantón, comparece el señor CARLOS RONQUILLO SANTOS, casado, Ejecutivo, en su calidad de Gerente de la Compañía CAMARONES Y LANGOSTINOS S.A. "LANGOQUIL", conforme consta del nombramiento que se agrega al final de la presente escritura, como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente doy fe.- Bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente:- M I N U T A .-

SEÑOR NOTARIO:- Autorice usted, una escritura pública de Conversión de la Moneda Expresada en el Capital social de una

Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

Compañía Anónima, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor **CARLOS RONQUILLO SANTOS**, casado, Ejecutivo, en su calidad de Gerente de la Compañía **CAMARONES Y LANGOSTINOS S.A. "LANGOQUIL"**, cuya copia se agrega como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **CAMARONES Y LANGOSTINOS S.A. "LANGOQUIL"**, se constituyó con un capital de Cinco millones de sucres, mediante escritura pública celebrada el veinte de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el siete de Noviembre del mismo año.- b) Mediante escritura pública celebrada el quince de Abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón, Abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el primero de Junio de mil novecientos noventa y ocho, se fijó el capital autorizado de la Compañía **CAMARONES Y LANGOSTINOS S.A. "LANGOQUIL"**, a Cuarenta millones de sucres; y, aumentado el capital social de la misma en quince millones de sucres, por lo que el nuevo capital suscrito, sería de Veinte millones de sucres, mediante la emisión de doscientas acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una; y, como consecuencia de dicho aumento quedó reformado los artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la Compañía, conforme a las resoluciones tomadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha doce de Febrero de mil novecientos noventa y

0000003

Guayaquil, 29 de Noviembre de 1999

Señor  
**CARLOS RONQUILLO SANTOS.**  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme en informarle que la Junta General de Accionistas de CAMARONES Y LANGOSTINOS S.A. "Langoquil" en su sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre del presente año tuvo el gran acierto de nombrar a usted como **GERENTE** de la compañía por un periodo de cinco años, con los deberes y atribuciones que le confieren los estatutos sociales de la compañía que constan en la escritura de constitución que autorizó el Notario Vigésimo Primero del Cantón de Guayaquil el 20 de Julio de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 7 de Noviembre de 1994.

De conformidad con lo que dispone el artículo veintinueve octavo de los estatutos sociales constantes en la referida escritura pública de constitución ejercer usted la Representación Legal y Extrajudicial de la compañía.

Desándole éxito en sus funciones, quedo de usted.

Atentamente,

**ING. COM. ANA RONQUILLO CAMBUZANO**  
Secretaria Ad- Hoc

**DILIGENCIA DE ACEPTACION** yo, **CARLOS RONQUILLO SANTOS**, prometo desempeñar fiel y cumplidamente el cargo de **GERENTE** de la compañía **CAMARONES Y LANGOSTINOS S.A. "LANGOQUIL"**, Guayaquil, 29 de Noviembre de 1999

**CARLOS RONQUILLO SANTOS**  
**GERENTE**

C.I. 090089158-1



En la presente fecha queda inscrita en el  
Nombramiento de Gerente  
Folio(s) 64.683 Registro Mercantil No.  
19.806 Repertorio No. 19.806

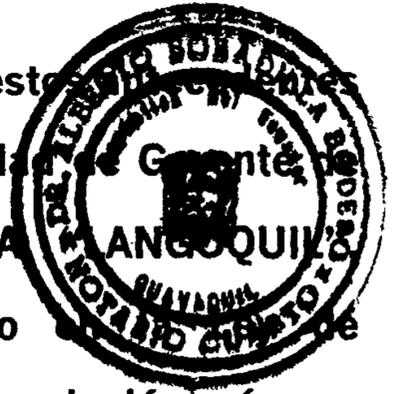
Se archivan los Comprobantes de Impuestos  
impuestos respectivos.

Guayaquil, 9 de Diciembre 1999

Dr. Alberto Bobadilla Boderó  
Notario Cuarto de Guayaquil

**LCDO. CARLOS PONCE ALVAREZ**  
Registrador Mercantil Superior  
del Cantón Guayaquil

ocho.- **TERCERA: CONVERSION EXPRESA:** Con este el señor **CARLOS RONQUILLO SANTOS**, en calidad de **Presidente** de la Compañía **CAMARONES Y LANGOSTINOS S.A. "LANGOQUIL"**, declara que: de conformidad a lo estipulado en la **Transformación económica del Ecuador** y la **Resolución número cero cero QIJ cero cero ocho** sobre las **Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías**, introducidas en la **Ley para la Transformación Económica del Ecuador**", dictada por el **Superintendente de Compañías** y publicadas en el **Registro Oficial** el **tres de mayo del dos mil**, se efectúa la **Conversión a dólares** del capital suscrito y pagado expresado en sucres en la compañía **CAMARONES Y LANGOSTINOS S.A. "LANGOQUIL"**, y, sin que esto constituya reforma del **Estatuto Social**, por lo tanto la Compañía **CAMARONES Y LANGOSTINOS S.A. "LANGOQUIL"**, tendrá un capital autorizado fijado en la suma de **Un mil seiscientos dólares** de los **Estados Unidos de América**; y, su capital suscrito y pagado de **Ochocientos dólares** de los **Estados Unidos de América**, dividido en **Doscientas acciones ordinarias y nominativas** de **cuatro dólares** de los **Estados Unidos de América** cada una.- Consecuentemente se anularán y archivarán los títulos de acciones emitidos en sucres; y, se procederá a emitir y entregar a los accionistas los títulos de acciones en dólares.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo, para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública.- firmado) **Abogada Angela Ronquillo C.**- Registro número **cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho** del **Colegio de Abogados del Guayas**.- Hasta aquí la minuta.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la



**Dr. Alberto Bobadilla Bodero**  
**Notario Cuarto de Guayaquil**

minuta inserta, la misma que se eleva a escritura pública, para que surta sus correspondientes efectos legales.- Leída que fue esta escritura pública, de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes, se ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.

**Dr. Alberto Bobadilla Bodero**  
Notario Cuarto de Guayaquil

**P. CAMARONES Y LANGOSTINOS S. A. "LANGOQUIL"**  
**R.U.C. 0991306617001**

*Carlos Ronquillo Santos*  
**CARLOS RONQUILLO SANTOS**  
**C.C. 090089158-1**

*El Notario*

Es fiel copia de su original, y en fe de ello confiero esta, PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que rúbrico sello y firmo en Guayaquil, a Treinta de Diciembre del dos mil uno.



**Dr. Alberto Bobadilla Bodero**  
Notario Cuarto de Guayaquil

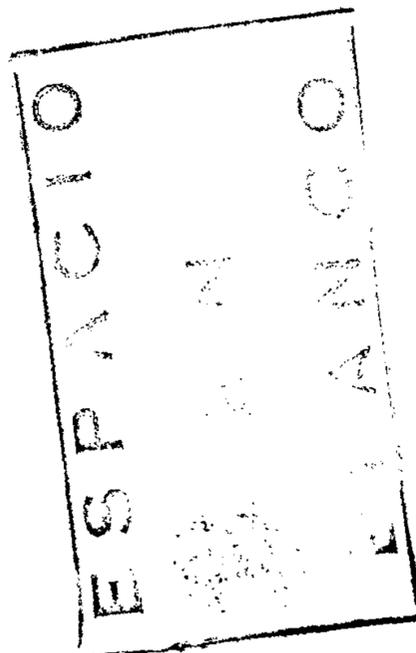
0000005

**RAZON:** El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 18 de Diciembre del 2002, de lo dispuesto en la Resolución No. 03- G-IJ- 000335 del 22 de Enero del 2003, expedida por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado la conversión del capital de la Compañía CAMARONES Y LANGOSTINOS S.A. "LANGOQUIL", conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 27 de Enero del 2003



*[Handwritten signature]*  
Dr. Alberto Bobadilla Boderó  
Notario Cuarto de Guayaquil





Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

0000006

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0000335, dictada el 22 de Enero del 2.003, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital de la compañía CAMARONES Y LANGOSTINOS S.A. "LANGOQUIL", de fojas 3.933 a 3.940, número 282 del Registro Industrial y anotada bajo el número 8.587 del Repertorio.

2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-  
3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-  
Guayaquil, uno de Abril del dos mil tres.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL.

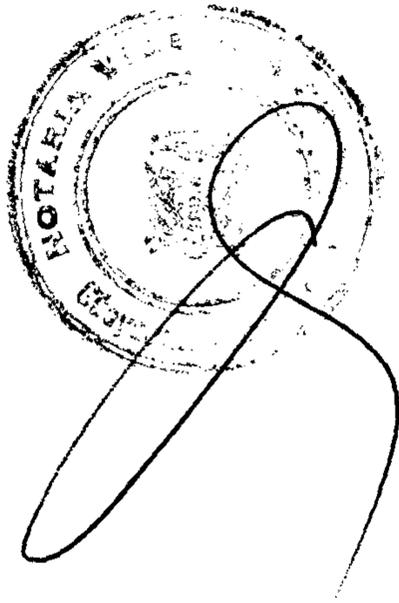


TRAMITE: 48548  
LEGAL: SILVIA COELLO  
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ  
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ  
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.  
REVISADO POR: *AL*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$ : 51,40

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

**DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. **03-G-IJ-0000335**, dictada por Director Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 22 de Enero del 2.003, se tomó nota de la Conversión de Capital, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía denominada "CAMARONES Y LANGOSTINOS S.A., "LANGOQUIL"., otorgada ante mí, el 20 de Julio de 1994.- Guayaquil, nueve de Abril del dos mil tres.-



**DR. MARCOS DIAZ BASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil